

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA RECREAR S.A., POR VENTA DE ARRIENDO DE PISTAS, DEL LICEO REAR, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3443 / 2017.

### LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

#### VISTOS: El

Memorándum N° 281 de fecha 11 de Agosto del 2017 de la Coordinadora Pedagógica DAEM, María José De La Barra; el Ord. N°206 de fecha 16 de Agosto del 2017 de la Directora del Liceo REAR; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 370/2017; El Certificado SEP N° 195/2017; Certificado de Proveedor único; cotización del proveedor, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

#### Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Liceo REAR, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".



#### DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **RECREAR S.A.**, RUT: 78.861.200-1, domiciliado en Av. Quilin 1561, Comuna de Macul, para la Adquisición de Arriendo de Pistas, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$347.599 (Trescientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y nueve pesos), exento de IVA., con cargo a **fondos SEP**.



2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-**IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", Con Fonos SEP.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



**MARIA NUÑEZ SEPULVEDA**  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA**  
JEFE DAEM  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
POR ORDEN DEL ALCALDE



FGC/EMB/SDB/CRV.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (252) – Oficina de Partes.